



MUY IMPORTANTE **VALIDEZ Y RENOVACIÓN** **DE LOS NOMBRES DE DOMINIO WEB QUE** **TERMINAN EN .ar**



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ABR 2005 *Validez y renovación de los nombres de dominio*

Se informa que a partir del 1° de junio de 2005 comenzará a regir el artículo 5to. de la normativa vigente, referido a la validez anual y posibilidad de renovación de los nombres de dominios registrados en **NIC Argentina**.

“ART 5°: El registro del nombre de dominio tendrá una validez de un año computado a partir de la fecha de inscripción, y será renovable. La renovación deberá solicitarse durante el último mes de vigencia del registro. En el caso de que el registrante no la solicitara antes del cumplimiento de dicho período, se producirá la baja automática del nombre.”

A tal efecto, **NIC Argentina** remitirá a la dirección de correo electrónico asociada a la Entidad Registrante, a la de la Persona Responsable y a la del Contacto Técnico, una comunicación informando sobre el vencimiento de la registración del dominio de que se trate. Dichas notificaciones se emitirán a partir del 1° de mayo de 2005, para aquellos dominios cuya fecha de registración inicial haya sido el 1° de junio de cualquier año anterior al 2005, y así sucesivamente. Vencido el plazo de renovación determinado en la regla N°5, se dará de baja el dominio.

Consultas: renovaciones@nic.ar
www.nic.ar